



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 1.º

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas, con motivo de la construcción de la carretera de Masegoso á Sacedón, Sección de Gárgoles de Abajo á la casa de la Nava, en término municipal de Gárgoles de Abajo, á fin de que los interesados en la misma puedan, en el plazo de quince días, exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
—4545 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas ocupadas con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Masegoso á Sacedón, Sección de Gárgoles á la casa de la Nava, término municipal de Gárgoles de Abajo.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de la finca
1	D. Jacinto Melguizo.....	Viñedo.

2	Felix Moreno.....	Viñedo.
3	D.ª Josefa Cubero.....	id.
4	D. Telesforo Martinez.....	id.
5	Celestino Bejar.....	id.
6	Benito Melguizo.....	id.
7	Celestino Bejar.....	id.
8	Telesforo Martinez.....	id.
9	Celestino Bejar.....	id.
10	Aciselo Cubero.....	id.
11	El Alcalde que es en la actualidad don Luis Martín en representación del Municipio de Gárgoles de Abajo.....	id.
12	D.ª Telesfora Martinez.....	Baldíos.
13	D. Lorenzo Piñeiro.....	Viñedo.
14	Telesforo Martinez.....	Yermo.
15	Modesto Melguizo.....	id.
16	Aciselo Cubero.....	Tierra de labor.
17	Calixto Martinez.....	id.
18	Celestino Cubero.....	id.
19	D.ª Josefa Cubero.....	Viñedo.
20	D. José Recuero.....	id.
21	D.ª Blasa Melguizo.....	id.
22	D. Calixto Martinez.....	id.
23	El Alcalde que es en la actualidad D. Luis Martín, en representación del Municipio de Gárgoles de Abajo.....	id.
24	D. Mariano Cuesta.....	Baldíos.
25	Norberto Bejar.....	Viñedo.
26	Telesforo Martinez.....	Monte bajo.
27	José Martinez.....	Yermo cercado.
28	Valeriano Martinez.....	Tierra de labor.
29	D.ª María Melguizo.....	id.
30	D. Julian Sastre Jimenez.....	id.
31	Angel Forcano.....	id.
32	D.ª Josefa Cubero.....	id.
33	D. Telesforo Martinez.....	id.
34	Simón Angel.....	id.
35	Antonio Melguizo.....	id.
36	José Recuero.....	id.
37	Benito Melguizo.....	id.
38	Mamerto Sanz.....	id.
39	D.ª Josefa Cubero.....	id.
40	D. Benito Melguizo.....	id.
41	Cirilo Bejar.....	id.

42	Angel Forcano	Tierra de labor.
43	D. ^a Josefa Cubero.....	id.
44	D. Faenndo Sanz.....	id.
45	Pedro Olmedo.....	id.
46	D. ^a Leocadia Franco	id.
47	D José Recuero.....	id.
48	El Alcalde que es en la actualidad D. Luis Martín, en representación del Municipio de Gárgoles de Abajo.....	Baldíos
49	D. Gregorio Rueda	Tierra de labor.
50	D. ^a Lucía Chicharro.....	Yermo.
51	El Alcalde que es en la actualidad D. Luis Martín, en representación del Municipio de Gárgoles de Abajo.....	Baldíos
52	D. Acisclo Cubero.....	Tierra de labor
53	Celestino Cubero.....	id.
54	Doña María Melguizo.....	id.
55	Vicenta Villaverde.....	id.
56	D. Leandro Bejar.....	id.
57	Doña Cirila Melguizo.....	id.
58	D. Ramón López.....	id.
59	Telesforo Martínez.....	Tierra de regad.
60	Doña Lucía Chicharro.....	id.
61	D. Florentino Asenjo.....	id.
62	Doña Leocadia Franco.....	Tierra de labor.
63	D. Jacinto Melguizo.....	id.
64	El Alcalde, que es en la actualidad don Luis Martín, en representación del Municipio de Gárgoles de Abajo.	Baldíos.
65	D. Mamerto Sanz.....	Tierra de labor.
66	Celestino Bejar.....	id.
67	Mariano Villaverde.....	id.
68	Félix Blanco.....	id.
69	Calixto Martínez.....	id.
70	Julian Sastre Gimenez.....	id.
71	Doña Leocadia Franco.....	id.
72	D. Julian Sastre Gimenez.....	id.
73	Angel Forcano.....	id.
74	Doña Leocadia Franco.....	id.
75	D. Mamerto Sanz.....	id.
76	Bernabé Sotero	Viñedo cercado.
77	Pedro Perez.....	Tierra de labor.
78	Benito Melguizo.....	id.
79	Agustin Martín.....	id.
80	Doña Leocadia Franco.....	id.
81	D. Benito Melguizo.....	id.
82	Celestino Bejar.....	id.
83	Benito Martín del Olmo.....	id.
84	Acisclo Cubero.....	id.
85	Eusebio Sastre.....	id.
86	Antolín Bejar.....	id.
87	Antonio Melguizo.....	id.
88	Julian Sastre Gimenez.....	id.
89	El Alcalde, que es en la actualidad don Luis Martín, en representa- ción del Municipio de Gárgoles de Abajo.....	Baldíos.
90	D. Ventura Riscos.....	Tierra regadío.
91	Pedro Casado.....	id.
92	Benito Melguizo.....	id.
93	Julian Cortes.....	id.
94	Benito Martín.....	id.
95	Doña Josefa Cubero.....	id.
96	D. Felipe Bejar	id.
97	Doña María Melguizo.....	Una noguera.
98	Josefa Cubero.....	Tierra regadío.
99	D. Angel Forcano.....	id.
100	Cirilo Bejar.....	id.
101	Luis Bejar.....	id.
102	Gregorio Sanz.....	Una noguera.
103	Pedro Melguizo.....	Tierra regadío.
104	Antolín Bejar.....	id.
105	Benito Melguizo.....	id.
106	Felipe Moreno.....	Una noguera.
107	José Recuero.....	Tierra regadío.
108	Mamerto Sanz.....	id.
109	Florentino Asenjo.....	id.
110	Benito Melguizo	Una noguera.
111	Mamerto Sanz.....	Tierra regadío.

112	Juan Recuero.....	Tierra regadío.
113	Manuel Hinojosa.....	id.
114	Gregorio Sanz.....	id.
115	Mariano Villaverde.....	id.
116	Celestino Bejar.....	id.
117	José Recuero	id.
118	Doña Vicenta Villaverde.....	id.
119	D. Pedro Castaño.....	id.
120	Manuel Hijosa.....	id.
121	Joaquín Tejedor.....	Tierra de labor.
122	Lorenzo Moreno.....	Huerto.
123	Florentino Asenjo.....	Dos nogueras.
124	Cirilo Bejar.....	Huerto.
125	Benito Melguizo.....	id.
126	Juan Recuero.....	Huerto y tierra labor, secano y cañería de agua potable.
127	Francisco Recuero.....	Tierra de labor regadío.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

Año económico de 1894 á 95.—Primer trimestre.

ESTADO expresivo de la inversión dada al libramiento número 131, fecha 30 de Octubre último, importante 1.550'48 pesetas, expedido por la ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvención concedida por Real orden de 19 de Abril de 1884, para complemento del sueldo de Escuelas públicas incompletas de esta provincia,

PUEBLOS.	Nombre de los Maestros	Cantidades percibidas Pesetas.
Novella.....	D. ^a Damiana Cuadrado.....	70 20
Valsalobre.....	D. Gregorio Herranz.....	70 20
Tobes.....	D. ^a Juana Chicharro.....	69 30
Barbatona.....	D. Benito Serna.....	79 20
Bujalcayado. ...	Federico Cerezo.....	74 70
Mojares.....	D. ^a Vienvenida Villanueva..	77 40
Iniestola.....	D. Saturnino Alvaro.....	74 70
Valdealmendras.	D. ^a Micaela Garrido.....	77 40
Villacorza.....	D. Buenaventura C. Herrero.	47 40
Idem.....	José Cogolludo.....	6 60
Valtablado del Rio.....	D. ^a Victoriana Sanz.....	57 60
Armuna.	Sinforosa de las Heras....	54 90
Laranueva.....	María Serrano.....	57 60
Fraguas.....	Gerónima Fernandez.....	59 50
Idem.....	D. Gabino Escribano..	3 50
Querencia.. ...	D. ^a Sinforosa Federica Alvaro	81 90
Valdeaveruelo...	D. Angeles Rosell.....	82 10
Santamera.....	Blás barrio.....	58 50
Cabezadas.....	D. ^a Margarita Sanz.....	69 30
Buenafuente.....	D. Francisco Medina.....	54 >
Rebollosa de Ja- draque.....	José Cortezón.....	3 40
Idem.....	D. ^a Isabel Muño Hierro.....	57 80
Padilla del Du- cado.....	Anaclea Gomez.....	54 >
Barbolla.....	Faustina Alegre.....	56 76
Idem.....	D. Bonifacio García.....	23 14
Loma.....	Luis Sancho.....	68 40
Oter.....	D. ^a Silveria Blasco.....	50 40
Isabela.....	Eladia Main.....	11 78
Idem.....	D. José Leon Povo.....	18 60
Total.....		1.550 48

Guadalajara 30 de Noviembre de 1894.—El
Presidente, Salustiano Fernandez de la Vega.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

Circular.

El Reglamento provisional de 10 de Agosto de 1893, dictado para la administración y cobranza de los Impuestos del 1 por 100 sobre los pagos que verifican las Cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, y 5 por 100 sobre las autorizaciones en sorteo de la Deuda pública, dispone en sus artículos 17 y 18 lo que á continuación se expresa:

Art. 17. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, están obligados á remitir á las Administraciones de Hacienda los documentos periódicos siguientes:

1.º Dentro del primer mes de cada año económico, una copia literal y certificada del presupuesto de gastos.

2.º En el mes de Marzo igual copia del presupuesto adicional que deben formar anualmente para las obligaciones que resulten pendientes de pago por fin de Diciembre, al terminar el semestre de ampliación del ejercicio anterior.

Y 3.º En el primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo á los créditos consignados en el presupuesto provincial ó municipal respectivo, se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente, del de ampliación, ó de los que se hallen cerrados, sin omitir los que estén exceptuados, que deberán designarse y justificarse.

Art. 18. Siempre que las Diputaciones y los Ayuntamientos formen presupuestos extraordinarios para cubrir atenciones imprevistas, para satisfacer alguna deuda ó para cualquier otro objeto que lo requiera, remitirán copia literal certificada de dicho presupuesto en los quince días siguientes á la fecha de su aprobación.

Y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido, los pueblos que se detallan en la adjunta relación no han remitido aún la copia del Presupuesto ordinario de gastos respectivo al actual año económico, ni la certificación de los pagos verificados en el primer trimestre del mismo, esta Administración, cumpliendo lo dispuesto en el art. 19 del citado Reglamento, previene á los Ayuntamientos morosos, que si en el término improrrogable de ocho días, á contar desde la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*, no llevan á cabo el referido servicio, procederá con todo rigor contra los mismos, proponiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de las multas que correspondan, con arreglo á lo establecido en el párrafo 16, art. 34 del Reglamento orgánico de 5 de Agosto de 1893, en armonía con las disposiciones de las leyes Provincial y Municipal vigente, y después, el nombramiento de comisionados que, con las dietas de instrucción, á cargo de las Corporaciones, pasen á recoger los documentos de que se trata.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Tomás F. Lagunilla. —4547

Relación de los Ayuntamientos á que se refiere la precedente circular.

Alarilla.	Aleas.
Albalate de Zorita.	Algar.
Albares.	Alique.
Albendiego.	Almadrones.
Alcocer.	Almoguera.
Alcolea del Pinar.	Almonacid de Zorita.
Alcorlo.	Alocen.
Alcoroches.	Alustante.
Alcuneza.	Amayas.

Anchuela del Campo.	Huetos.
Anguita.	Hueva.
Aragoncillo.	Illana.
Arbeteta.	Imón.
Aranzueque.	Iriepal.
Argecilla.	Irueste.
Armallones.	Jirueque.
Atanzón.	Jócar.
Auñón.	Lebranon.
Azañón.	Lupiana.
Balconete.	Luzaga.
Baños.	Majaelrayo,
Barriopedro.	Málaga del Fresno.
Berninches.	Malaguilla.
Bocigano.	Marchamalo.
Bodera (La).	Matarrubia.
Budia.	Mazuecos.
Bajalaro.	Medranda.
Bujarrabal.	Megina.
Bustares.	Mesones.
Cabanillas del Campo.	Miedes.
Campillo de Dueñas.	Mierla (La).
Campisábalos.	Milmarcos.
Canales de Molina.	Millana.
Cantalojas.	Miñosa (La).
Cañizar.	Miralrio.
Carrascosa de Henares.	Molina.
Carrascosa de Tajo.	Monasterio.
Casa de Uceda.	Montarrón.
Casar de Talamanca.	Moratilla de Henares.
Caspueñas.	Motos.
Castejón de Henares.	Mudux.
Castellar.	Negredo.
Castilforte.	Ocenetejo.
Castilmimbres.	Olmeda de Jadraque.
Cendejas de Enmedio.	Orea.
Cendejas de la Torre.	Padilla de Hita.
Cereceda.	Padilla del Ducado.
Cerezo.	Pajares.
Cifuentes.	Pálmaces de Jadraque.
Cillas.	Paredes de Sigüenza.
Ciruelas.	Pareja.
Clares.	Pelegrina.
Cobeta.	Peralejos.
Codes.	Peralveche.
Cogollor.	Pinilla de Jadraque.
Concha.	Pioz.
Condemios de Arriba.	Piqueras.
Congostrina.	Poveda de la Sierra.
Copernal.	Pozo de Almoguera.
Córcoles.	Prádena de Atienza.
Cubillejo de la Sierra.	Puerta (La).
Cubillejo del Sitio.	Quer.
Checa.	Bebollosa de Jadraque.
Chequilla.	Ruenco.
Chiloeches.	Renera.
Drieves.	Riofrío.
Embid.	Riosalido.
Escariche.	Riva de Saelves.
Escopete.	Rivarredonda.
Fontanar.	Romancos.
Fuentelaencina.	Rueda.
Fuentelahiguera.	Sacedon.
Fuentsaz.	Salmeron.
Fuenteovilla.	San Andrés del Congosto.
Fuentes.	San Andrés del Rey.
Gajanejos.	Santa María de Poyos.
Galápagos.	Sayaton.
Gascuña.	Selas.
Gualda.	Semillas.
Henche.	Sienes.
Heras.	Solanillos del Extremo.
Herrería.	Sotillo.
Higes.	Sotoca.
Hita.	Tamajon.
Hontanares.	Taracena.
Hontova.	Taragudo.
Horche.	Tartanedo.
Horna.	Tendilla.
Huerce (La).	Tierzo.
Huertapelayo.	Torija.

Tórtola.	Valfermoso de las Monjas.
Tortonda.	Valfermoso de Tajuña.
Torrebeleña.	Valtablado del Rio.
Torre Cuadrada de Valles.	Valverde.
Torrejón del Rey.	Veguillas.
Torremocha de Jadraque.	Viana de Jadraque.
Torremochuela.	Villacadima.
Torrevaldealmendras.	Villacorza.
Torrubia.	Villaexcusa de Palositos.
Traid.	Villanueva de Alcoron.
Trijueque.	Villar de Cobeta.
Trillo.	Villarejo de Medina.
Turmiel.	Villares de Jadraque.
Uceda.	Villaseca de Henares.
Ujados.	Villaseca de Uceda.
Utande.	Villaverde del Ducado.
Valdarachas.	Villaviciosa.
Valdearenas.	Villel de Mesa.
Valdeavellano.	Viñuelas.
Valdeaveruelo.	Yebes.
Valdeconcha.	Yebra.
Valdegrudas.	Yélamos de Arriba.
Valdelcubo.	Yunquera.
Valdenoches.	Yunta (La).
Valdepeñas de la Sierra.	Zaorejas.
Valdesotos.	Zorita de los Canes.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el día de hoy, en la ejecutoria contra José Ortega Gutierrez, hijo de Antonio y Josefa, soltero, cajista, de 30 años de edad, natural y vecino de Jaen, y cuyo actual paradero se ignora, por el delito de estafa, se cita á dicho sugeto para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á satisfacer en el papel correspondiente la multa de dos pesetas, y que así bien satisfaga otras dos como indemnización á la compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y á Alicante; apercibido que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1894.—El actuario, Eugenio Díez. —4534

Cédula de requerimiento.

En providencia dictada en el día de ayer por el señor D. Domingo Dívar, Juez de instrucción de este partido, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Jaime Vidal Garriga, de profesión pintor, vecino de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se requiera al D. Jaime por medio de la presente para que en término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, pague 155 pesetas 75 céntimos, á que ascienden las costas ocasionadas á su instancia en la causa que se siguió por choque de tren exprés con un vagón en la Estación de Fontanar; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1894.—El actuario, José García Serrano. —4549

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gomez, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Matías del Vado Castillo, vecino de Cerezo, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de Enero próximo, á las diez de su mañana, los bienes que se describen en el edicto para la primera subasta, inserto en el periódico oficial de esta provincia número 119, correspondiente al día 3 de Octubre último, con las demás condiciones que en dicho edicto se expresan.

Dado en Cogolludo á 29 de Noviembre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —4535

Don Miguel Saiz Gomez, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Recuerdo á los Jueces municipales de Bustares, Casa de Uceda, Colmenar de la Sierra, El Cubillo, Cantalojas, Fuentelahiguera, Galve, Mesones, Muriel, Navas de Jadraque, Peñalva, Puebla de Beleña, Palancares, El Robledo, Semillas, El Vado, Valdenuño Fernandez, Viñuelas y Villares de Jadraque, participen á este Juzgado, dentro de los dos días siguientes al en que se publique este edicto, el resultado de las gestiones que hayan practicado para la busca y captura de Laureano Murillo Paz, según se les ordenó en edicto de 15 de Octubre último y se les recordó por otro de 31 del mismo mes, insertos en los periódicos oficiales de esta provincia, números 126 y 133, correspondientes á los días 15 de Octubre próximo pasado y 5 del actual; apercibiendo á dichos Jueces que de no cumplir lo acordado en el término fijado, pasará á recoger los datos que se reclaman un Alguacil de este Juzgado, á costa de los que omitan remitirlos.

Dado en Cogolludo á 23 de Noviembre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —4536

PARTE NO OFICIAL

IMPORTANTE

A los Ayuntamientos, Escuelas, etc.

Plumas desde 75 céntimos caja; papel de hilo barba en folio y recortado para oficios desde 7 pesetas resma; pupitres, carteras-cartapacios de escritorio y devocionarios caprichosos y de mucho gusto á precios muy rebajados; libros y cuadernos rayados, termómetros, escribanías, tintas, sobres y toda clase de objetos de escritorio, dibujo y material para Escuelas, Secretarías, etc.

Medallas oficiales y cordones de seda á 5 y 18 pesetas juego; escudos y banderas; premios, orlas, diplomas, mesas revueltas, estampas, tijeras, albuns, rosarios é impresos para escuelas.

Mapas grandes nuevos de la provincia por D. Francisco Atienza, en papel y en tela y medias cañas á 6 y 9 pesetas respectivamente; hules para mesas, plumeros, petacas y carteras, calendarios, cadenas, navajas y cortaplumas, objetos de capricho y otros en la librería de

D. SATURIO RAMIREZ

Mayor baja, núm. 21, (Plazuela de San Andrés).